1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección, contratación, remuneración, formación, promoción y desarrollo laboral de los trabajadores y contratistas de Alianza del Humea S.A.S.

2. ALCANCE

Aplica a todos los trabajadores, independientemente de su modalidad o condición contractual, así como a los contratistas que desarrollen actividades para la organización.

3. RESPONSABLE

El Área de Desarrollo Humano es responsable de implementar, divulgar y realizar seguimiento al presente procedimiento, con el apoyo de los jefes y líderes de las diferentes áreas.

4. LINEAMIENTOS

- Los procesos de reclutamiento y selección se desarrollarán bajo criterios objetivos relacionados con los requisitos, competencias, experiencia y formación requeridos para el cargo.
- Se garantizará igualdad de oportunidades en contratación, remuneración, beneficios, formación, promoción y desarrollo.
- El acceso a instalaciones, herramientas y equipos de trabajo corresponderá a las necesidades y funciones del cargo, sin discriminación.
- Las diferencias o requisitos particulares de un cargo responderán únicamente a condiciones objetivas, legales, técnicas o inherentes a la naturaleza del trabajo.
- Los exámenes médicos ocupacionales, cuando apliquen, estarán relacionados con las condiciones del cargo y tendrán fines de prevención y protección, sin utilizarse de manera discriminatoria.
- La política de no discriminación y el presente procedimiento serán divulgados y socializados a trabajadores y contratistas.

5. IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN DE SITUACIONES

Cualquier trabajador o contratista podrá reportar situaciones relacionadas con discriminación, trato desigual o falta de igualdad de oportunidades a Desarrollo Humano o a los canales establecidos por la organización.

Desarrollo Humano realizará la revisión de la situación, recopilará la información

necesaria y, cuando corresponda, establecerá acciones preventivas, correctivas o de mejora, garantizando la confidencialidad, el respeto y la no represalia.

6. REGISTROS Y EVIDENCIAS

Como evidencia de la implementación del presente procedimiento se conservarán, según corresponda:

- Política RSE
- Procedimiento de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación.
- Procedimiento de Selección y Contratación, que establece criterios objetivos para la selección, contratación y promoción.
- Perfiles y descripciones de cargo.
- Escala salarial vigente.

7. CONTROL DEL DOCUMENTO

Actualización	Fecha	Cambio
01	01/07/2026	Creación del documento.

ANGIE NATALIA GALLO
Jefe Desarrollo Humano